EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

LANGRAITZEKO ESPETXE ZAHARREKO SEGURTASUN-SISTEMA ESKURATU ETA ISTALATZEA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ANTIGUO CENTRO PENITENCIARIO DE NANCLARES

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA Y DE LA PRESTACIÓN A EJECUTAR3
2.1. Sistema de detección perimetral 4
2.2. Sistemas de seguridad anti-intrusión 5
3. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES 6
3.1. Infraestructura de red 6
3.2. Infraestructura eléctrica 7
4. GARANTÍA 7
5. MEMORIA TÉCNICA FINAL 8
6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR 8
7. ANEXO I 10
8. ANEXO II 13

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de los medios de seguridad para la protección del recinto del Antiguo Centro Penitenciario de Nanclares, incluidos los elementos que rodean al Centro.

El objeto de protección abarca el entorno, el perímetro y el conjunto de las instalaciones del recinto, incluido el pozo de agua situado fuera del paso de ronda al norte de la parcela, cuya función actual de abastecer de agua, de forma subsidiaria, a las instalaciones penitenciarias de Zaballa, debe quedar preservada.

Tabla 1. Detalle del Antiguo Centro Penitenciario de Nanclares

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	INFORMACIÓN
Antiguo Centro Penitenciario de Langraiz / Nanclares y edificaciones aledañas	Langraiz Oka (Araba)	C/Topete s/n, Iruña de Oca (paraje de Garabo)	Polígono 2, Parcela 51, Subparcelas A–B –C– D–E. • Superficie total: 92.898 m^2

La instalación es accesible desde la Autovía A-2622, a través de una única vía de circulación de doble sentido: Centro Penitenciario Aldea. El acceso a las instalaciones comienza en Centro Penitenciario Aldea número 1; punto de acceso en el que se encuentran la entrada y la salida, dando lugar a una circulación que se sucede en un recinto privado, con vía asfaltada y de doble dirección. Al llegar a la instalación, en el exterior, hay un parking con una superficie de unos 1200 m^2, pudiendo aparcar en aquel los usuarios y/o visitas.

Actualmente, no se lleva a cabo ningún tipo de actividad en el recinto objeto de protección.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA Y DE LA PRESTACIÓN A EJECUTAR

El sistema de seguridad previsto se fundamenta en la protección perimetral del emplazamiento, mediante la colocación de cámaras térmicas para la detección de movimiento y vinculadas a un sistema de video análisis, así como de cámaras con imagen de alta resolución que aportan una visión general del emplazamiento. Todas las cámaras estarán vinculadas a un sistema de grabación y almacenamiento de imágenes. Un sistema de alarma anti-intrusión ubicado en el edificio de centralización local permitirá la conexión/desconexión de los sistemas, que deberá, por tanto, ser compatible con el sistema de video análisis.

El equipo de gestión necesario para adecuar el Centro de Control Propio actual externo a las nuevas instalaciones de seguridad del recinto de Nanclares, con el fin de gestionar las alarmas procedentes de los equipos anti-intrusión y la información relativa a las cámaras, será aportado por la Administración contratante (como pueden ser, por ejemplo, los monitores). La empresa adjudicataria deberá definir una lista detallada de los equipos requeridos para esta gestión, así como sus características técnicas. No obstante, la renovación de las licencias del software actualmente instalado, así como la adquisición de licencias para el nuevo equipo u otros equipos/software que requirieran ser instalados para el correcto funcionamiento del sistema de seguridad correrán a cargo de la contratista.

El sistema de seguridad a instalar deberá estar dotado de los equipos que se indican en el ANEXO I y ANEXO II. Será a cuenta de la empresa adjudicataria la unidad y el material necesario para la puesta en marcha de la instalación (cableado, conectores, etc.). Una vez se adjudique el contrato, la empresa adjudicataria recibirá los planos que detallan la localización del sistema de seguridad a instalar y de las cámaras fijas ya existentes.

Además de la puesta en marcha del sistema de seguridad, también será a cuenta de la empresa adjudicataria la programación y la formación necesaria al conjunto de personas que llevarán a cabo el control de seguridad y el mantenimiento del sistema.

2.1. Sistema de detección perimetral

El sistema de seguridad deberá constar de cámaras térmicas y cámaras DOMO tal y como se detalla en el ANEXO I y deberán ser ubicadas en los puntos señalados a estos efectos en los planos que la Administración contratante pondrá a disposición de la adjudicataria. Las cámaras DOMO se asociarán con la detección de las cámaras térmicas. Cuando las cámaras térmicas detecten la presencia de objetos móviles en el emplazamiento, las cámaras PTZ posicionarán automáticamente su óptica sobre el rango de detección, recogiendo imágenes en los segundos previos y posteriores a los eventos de alarma con el fin de esclarecer los incidentes de seguridad.

El diseño propuesto deberá completarse con los elementos de iluminación sorpresiva necesarios (no definidos en el ANEXO I) en caso de detección de intrusión. Se deberá diseñar y proyectar su ubicación, así como ejecutar su suministro e instalación, de manera que cubra el perímetro total del Centro. El diseño y proyecto realizados deberán ser entregados a la Administración contratante para su visto bueno, pudiendo ésta solicitar modificaciones del proyecto y previa ejecución de los mismos.

Los equipos electrónicos de seguridad (sistema de video análisis y grabador de red) y el armario mural rack definidos en el ANEXO I, se deberán centralizar en el Antiguo Centro Penitenciario de Nanclares y estarán conectados a un Centro de Control Propio externo al recinto. El sistema

deberá garantizar la transmisión de las señales de manera segura y eficaz en el menor tiempo posible.

Se deberán suministrar e instalar el resto de equipos definidos en el ANEXO I y que forman parte del sistema de seguridad perimetral.

Además de los nuevos equipos a instalar, deberán mantenerse en su ubicación actual las 9 cámaras de vigilancia existentes en el recinto, conforme a las ubicaciones señaladas en los planos que se entregarán a la empresa adjudicataria una vez se formalice el contrato.

En el ANEXO I se describen las características mínimas de los equipos que deberán formar el sistema de seguridad perimetral del Antiguo Centro Penitenciario de Nanclares.

2.2. Sistemas de seguridad anti-intrusión

Los sistemas de detección y aviso de intrusión a instalar son los definidos en el ANEXO II y deberán cumplir con la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

Todo elemento o dispositivo que conforme los sistemas de alarma instalados, deben cumplir con las características establecidas en las Normas UNE-EN 50130, 50131, 50132, 50133, 50136 y en la Norma UNE CLC/TS 50398, o en aquellas otras llamadas a reemplazar a las citadas Normas, aplicables en cada caso y que estén en vigor, y contar con la evaluación de la conformidad de Organismos de Control acreditados, por las Entidades de Acreditación autorizadas en cada uno de los países de la Unión Europea, de acuerdo con la Norma EN 45.011 (artículo 3.1).

El sistema de alarma anti-intrusión permitirá la conexión/desconexión de los sistemas, que deberá, por tanto, ser compatible con el sistema de video análisis, tal y como se detalla en el ANEXO II.

La instalación deberá contar con proyecto previo de instalación (art. 42 Reglamento de seguridad privada aprobado por el Real decreto 2364/1994) elaborado por la contratista a tenor de la Norma UNE-CLC/TS 50131-7, que determine las características del diseño, instalación, funcionamiento y mantenimiento del sistema, teniendo en cuenta el objetivo de generar el mínimo posible de falsas alarmas (artículo 4.1). Igualmente, la contratista deberá emitir un “certificado de instalación obligatorio que ratifique que el proyecto se ha realizado acorde a normativa y que cumple con la finalidad previstas” (artículo 4.2).

En el ANEXO II se describen las características mínimas de los equipos que deberán formar el sistema anti-intrusión del Antiguo Centro Penitenciario de Nanclares. Los elementos de seguridad se comunicarán con la Unidad de Control de manera inalámbrica o mediante cable de intrusión.

Todos los elementos de seguridad deberán incorporar sistema anti-sabotaje mediante támper, para que en caso de extracción de la cubierta de los elementos o en caso de sustracción de algún elemento en sí, la unidad de control reconozca la condición de alarma advirtiendo del problema.

El sistema de seguridad debe conectarse al finalizar las actividades propias de la instalación y una vez se haya verificado que las puertas de los edificios se encuentran cerradas. La persona encargada de ello deberá introducir la clave correspondiente en el teclado de la unidad de control para armar el sistema, garantizando así que todos los sistemas de seguridad se encuentran en funcionamiento y en situación de generar la señal de activación.

3. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES

La empresa adjudicataria deberá elaborar y ejecutar los correspondientes proyectos en relación con las infraestructuras de electricidad y de telecomunicaciones, para dotarlas de la banda ancha y alimentación eléctrica necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos de seguridad cuyo suministro e instalación son objeto de contratación. Los proyectos realizados deberán ser entregados a la Administración contratante para su visto bueno, pudiendo ésta solicitar modificaciones de los proyectos y previa ejecución de los mismos.

A la terminación de la instalación y para su puesta en marcha, la empresa instaladora emitirá un certificado de instalación, que será entregado junto al resto de documentación requerida según la normativa aplicable y ante el órgano competente, con objeto de registrar la instalación.

Actualmente el Centro dispone de una Antena Wimax para la transmisión de datos desde el Centro al Centro de Control Propio y una Antena WIFI para la transmisión de datos dentro del Centro, que deberá evaluarse su posible uso.

3.1. Infraestructura de red

- El ancho de banda para la transmisión de datos necesario para establecer comunicaciones con el exterior deberá ser suficiente para que los sistemas mantengan una óptima operatividad
- Se deberán instalar puntos de conexión de red en todas las ubicaciones donde vayan a colocarse dispositivos electrónicos con transmisión de señales
- En previsión de posibles sabotajes a las conexiones con el Centro de Control, las líneas de comunicación de red deberán contar con una vía alternativa de respaldo para que, en caso de pérdida de comunicación, los sistemas puedan seguir transmitiendo hasta que la conectividad primaria se reestablezca
- Será a cuenta de la empresa adjudicataria el diseño, proyecto e instalación de la infraestructura de red, así como todos los elementos y materiales requeridos para ello

3.2. Infraestructura eléctrica

- Se deberá dotar de puntos de alimentación a todas las ubicaciones donde vayan a instalarse dispositivos electrónicos de seguridad
- La alimentación de los dispositivos deberá contar con un sistema de alimentación de respaldo (tipo UPS) con protección ante posibles picos de tensión, para que, en caso de corte de suministro eléctrico, los sistemas continúen siendo abastecidos hasta que los servicios se reestablezcan
    - Teniendo en cuenta que se prevé una instalación distribuida de los elementos, estas protecciones deberán garantizar una cobertura completa que se puede establecer individualmente o por grupos de elementos que lleguen al mismo punto de abastecimiento
- Se deberán realizar los cambios necesarios en la instalación de Alta y Baja tensión para el correcto funcionamiento del Centro y de acuerdo a la normativa vigente. Dichas instalaciones podrán ser revisadas en la visita al Centro
- Será a cuenta de la empresa adjudicataria el diseño, proyecto e instalación de la infraestructura eléctrica, teniendo en cuenta la instalación de Alta y Baja tensión, así como todos los elementos y materiales requeridos para ello

4. GARANTÍA

La garantía de todos los equipos, sistemas y elementos que componen los diseños propuestos, así como el hardware, software y firmware de los elementos suministrados, tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha de firma del acta de recepción.

Durante dicho periodo de garantía, la empresa encargada de la instalación deberá prestar un servicio de asistencia técnica para dar respuesta en tiempo (intervenciones urgentes: en menos de 8 horas desde la detección de la incidencia y las ordinarias: en menos de 48 horas desde la detección de la incidencia) y en forma (mediante personal técnico acreditado y cualificado), a cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento de los equipos que se encuentre en garantía y hayan sido instalados. Además, cuando aplique la reposición de repuestos, éstos deberán ser suministrados e instalados en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la incidencia.

Asimismo, la garantía sobre los trabajos de instalación y puesta en marcha tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de firma del acta de recepción.

5. MEMORIA TÉCNICA FINAL

Una vez se ejecute la totalidad del suministro e instalación del sistema de seguridad, la infraestructura de red y la infraestructura eléctrica, el contratista deberá proporcionar a la Administración contratante una memoria técnica detallada de todas las instalaciones realizadas. Se deberán presentar y describir la arquitectura de red del sistema y los esquemas unifilares eléctricos y esquemas de red. Se adjuntarán, asimismo, los planos de las instalaciones correspondientes, así como toda la documentación que el contratista considere necesaria.

La Administración contratante podrá solicitar modificaciones y/o información adicional a lo expuesto en la memoria técnica, que deberá ser actualizada por el contratista.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La empresa adjudicataria deberá presentar a la Administración contratante la siguiente documentación:

- Al inicio del contrato:
  - Planificación de la instalación
  - Licencias de instalación
- Durante la ejecución del contrato:
  - Proyecto sobre los elementos de iluminación sorpresiva para completar el sistema de detección perimetral
  - Proyecto sobre la instalación del sistema de seguridad anti-intrusión
  - Proyecto de infraestructura eléctrica
  - Proyecto de infraestructura de red
  - Certificados de instalación y registro en órgano competente
- Al finalizar la ejecución del contrato:
  - Descripción de marca, modelo y ficha técnica de todos los elementos a suministrar
  - Memoria técnica final (apartado 9)

7. VISITA PREVIA

Durante la primera semana de plazo de presentación de ofertas las empresas interesadas podrán presentar una solicitud de visita a las instalaciones a través de la siguiente dirección: s-dominguez@euskadi.eus. Dicha solicitud deberá ir acompañada del Anexo I.3. " Compromiso de Confidencialidad" del PCAP, firmado electrónicamente.

Recibidas las solicitudes se fijará un día para las visitas mediante un anuncio en el perfil del contratante. En la visita se podrá revisar in situ los planos disponibles del sistema de seguridad diseñado y se facilitará información adicional del mismo.

8. ANEXO I

Tabla 2. Características mínimas de los equipos y sistemas de Seguridad Perimetral

EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Cámaras térmicas de seguridad Tipo 1	▪ 1 unidad ▪ Cámara térmica bullet IP. Óptica de 9 mm 384x288 ▪ Con medición de Tª y detección de fuego ▪ Cámara estanca para trabajos en el exterior
Cámaras térmicas de seguridad Tipo 2	▪ 2 unidades ▪ Cámara térmica bullet IP. Óptica de 9 mm 384x288 ▪ Con medición de temperatura y detección de fuego ▪ Cámara estanca para trabajos en el exterior ▪ Incluye kit de sujeción a báculo
Cámaras térmicas de seguridad Tipo 3	▪ 11 unidades ▪ Cámara térmica bullet IP. Óptica de 18 mm 384x288 ▪ Con medición de Tª y detección de fuego ▪ Cámara estanca para trabajos en el exterior
Cámaras térmicas de seguridad Tipo 4	▪ 4 unidades ▪ Cámara térmica bullet IP. Óptica de 18 mm 384x288 ▪ Con medición de temperatura y detección de fuego ▪ Cámara estanca para trabajos en el exterior ▪ Incluye kit de sujeción a báculo
Cámaras térmicas de seguridad Tipo 5	▪ 3 unidades ▪ Cámara térmica bullet IP. Óptica de 37 mm 384x288 ▪ Con medición de Tª y detección de fuego ▪ Cámara estanca para trabajos en el exterior

Cámaras DOMO PTZ Tipo 1	▪ 6 unidades ▪ Formato domo con óptica de 360º. Giro hasta 280º/s ▪ DOMO móvil 7” IP, 2MP, zoom x33. IR 150 m ▪ Cámara estanca para trabajos en el exterior ▪ Incluye caja de registro y soporte a pared
Cámaras DOMO PTZ Tipo 2	▪ 2 unidades ▪ Formato domo con óptica de 360º. Giro hasta 280º/s ▪ DOMO móvil 7” IP, 2MP, zoom x33. IR 150 m ▪ Cámara estanca para trabajos en el exterior ▪ Incluye caja de registro, soporte a pared y kit de sujeción a báculo
Sistema de video análisis	▪ El mínimo de unidades lo determinará la capacidad del sistema para disponer canales de vídeo suficientes y soportar el número de cámaras térmicas instaladas (mínimo 21 canales) ▪ Sistema de video análisis para largas distancias, capaz de diferenciar entre personas, vehículos e intrusos, entre otras opciones ▪ Capaz de analizar imágenes de cámaras térmicas ▪ Disponer de un sistema de auto-aprendizaje para calibración de cámaras ▪ Compatible con tecnología IP y con gestión remota para facilitar las configuraciones a distancia ▪ Compatible con software de CRA en Centro de Control Propio
Grabador de red	▪ El mínimo de unidades lo determinará la capacidad del sistema para disponer canales de vídeo suficientes y soportar el número de todas las cámaras instaladas (mínimo 30 canales) ▪ Sistema de grabación en red con resolución mínima de 8 megapíxeles ▪ Discos duros incluidos para un almacenamiento, en modalidad de grabación continua, de entre 25 y 30 días
Switch POE industrial	▪ 14 unidades ▪ 8 puertos Gigabit, con 4 puertos uplink de fibra y soporte de configuración en anillo ▪ Diseñado para Tªs extremas y con alimentación redundante
Armario eléctrico de pared	▪ 14 unidades ▪ Para intemperie de 500x700x250 en mm
Módulos SFP	▪ 28 unidades ▪ Módulo SFP para interconexión

Armario Mural Rack	▪ 1 unidad ▪ Armario Mural Rack de 35U de altura y tamaño exterior en mm de 600 (ancho) y 600 (fondo)

9. ANEXO II

Tabla 3. Características mínimas de los equipos y sistemas Anti-intrusión

EQUIPOS Y SISTEMAS ANTI-INTRUSIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Alarma anti-intrusión	▪ Un equipo de alarma anti-intrusión ▪ Cada elemento deberá cumplir como mínimo con un Grado 3 de seguridad ▪ Los elementos mínimos que incluirá serán: una central* (mínimo 8 zonas y ampliable), un detector volumétrico de pared, un detector de rotura de cristal, un detector de contacto magnético de superficie, una sirena exterior y un teclado ▪ Incluirá batería de respaldo para garantizar la continuidad de los servicios ▪ Capaz de establecer comunicaciones IP y GSM/GPRS ▪ Módulo de comunicación IP ▪ Comunicador universal GPRS ▪ Sistema compatible con los equipos de video análisis para la transmisión de señales de alarmas y establecimiento de conexión/desconexión de todos los sistemas ▪ Compatible con software de CRA en Centro de Control Propio

*La unidad central deberá:

- Deberá disponer de las particiones necesarias para el control de las cámaras térmicas por zonas, permitiendo así que cada zona pueda ser armada y desarmada de manera independiente, permitiendo tener una zona desarmada mientras las demás se mantienen activas
- Si los elementos de detección fueran inalámbricos, la unidad de control deberá poder detectar la posible inhibición de sus señales y deberá tener un alcance mínimo que permita enlazar todos los dispositivos ubicados en el interior de los edificios a los que presta servicio
- Realizará una supervisión de los elementos y reconocerá si los mismos mantienen comunicación. La unidad de control deberá transmitir una alarma en caso de detectar un corte en la comunicación con los elementos del sistema
- Deberá permitir la comunicación bidireccional con el Centro de Control Propio
- Permitirá distintas configuraciones, con la posibilidad de programar zonas de armado 24 horas y zonas con retardo de entrada y salida.

- Será capaz de detectar los fallos de alimentación que puedan tener lugar por falta de suministro eléctrico o por cortes de luz y, en consecuencia, generará avisos sobre su estado anómalo
- Si la unidad está alimentada desde la red eléctrica, ante posibles pérdidas de suministro, dispondrá de alimentación de respaldo al menos para 24 horas
- Realizará una supervisión continua de las comunicaciones con el Centro de Control. Si la comunicación se perdiera, el sistema generará una señal de alarma de pérdida de comunicación
- Deberá estar ubicada en un armario con cerradura y detección de su apertura no autorizada
- Al disponer de dos vías de comunicación, el sistema deberá continuar funcionando por la vía alternativa disponible